

OFICIO: PGJ/234/17

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 23 de junio de 2017

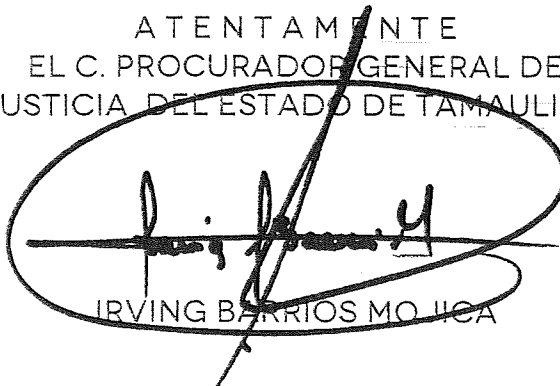
DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDÉS.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DE SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A
PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
PRESENTE.

Respetable Diputada:

En seguimiento a la reunión sostenida con esa H. Comisión el pasado 22 de marzo del año en curso en la H. Cámara de Diputados, y al oficio CESAPyMC/205/2017 mediante el cual solicita la remisión de un informe por escrito del seguimiento a los casos de agresiones a periodistas, en tal virtud, me permito remitir las tarjetas informativas de los asuntos radicados en esta Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en donde se han visto involucrados periodistas y/o medios de comunicación en el ejercicio de su función.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi mas alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL C. PROCURADOR GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS


IRVING BARRIOS MÓNICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
OFICINA DEL C. PROCURADOR



ASUNTO:

Robo de Vehículo.

NUC: , NUEVO LAREDO, TAM.

DELITO: ROBO DE VEHICULO.

OFENDIDO(S):

Representante Legal de

VICTIMA:

, Empleado, supervisor de mantenimiento

vehicular del periódico

IMPUTADO: QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

I. ANTECEDENTES:

A. Se recepcionó denuncia el 01 de febrero de 2017, por parte de

, narrando lo siguiente: "... Que comparezco ante esta representación social en calidad de representante legal de la empresa S.A. De C.V, acreditándolo con el original del poder notario numero realizado ante la fe pública del Licenciado Notario

Público número de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, del cual anexo copia simple a fin de que se coteje con el original, esto con el fin de presentar forma denuncia en contra de Quien Resulte Responsable por el delito de Robo de Vehículo cometido en agravio de mi representada y refiero que el día de hoy 01 de febrero comparezco ante esta autoridad para poner la denuncia en contra de quien resulte responsable, así mismo siendo representante legal de la empresa S.A. de C.V, lo cual el día de 29 de enero del año en curso, como las 02:00 de la madrugada a esa hora aproximadamente, mi empleado de nombre , se trasladaba de la gasolinera ubicada en hacia el periódico ubicado en y al llegar al

fue interceptado por un vehículo desconocido que lo obligo bajarse de la camioneta con lujo de violencia, así mismo lo despojan del Marca , dos puertas, con número de serie con placas

la cual es propiedad de al momento que lo bajan de la unidad motriz lo golpean como 3 sujetos, en diversas partes del cuerpo ocasionándole lesiones con más visibilidad en la espalda y en el rostro y a causa a dichas lesiones provocadas se encuentra hospitalizado en el hospital , lo cual se encuentra estable, después de lo sucedido mi empleado antes mencionado se comunicó con sus compañeros de turno los cuales me dieron aviso de lo sucedido el día 29 de enero como las 02:40 horas aproximadamente, en eso otro empleado de nuestra misma empresa reportó una unidad motriz con las misma características la cual estaba incendiada en puente vehicular de esta misma ciudad, y apenas iré a corroborar a la dirección de tránsito y vialidad si tienen ese vehículo a su disposición, de lo



contrario esperare a su localización y paradero, siendo todo lo que tengo que manifestar...".

II. ESTADO SITUACIONAL

Se han ordenado los siguientes actos de investigación:

1. Entrevista inicial al Representante Legal de _____, quien realiza denuncia por el delito de robo del vehículo a uno de los empleados del Periódico _____ el cual representa.
2. Localización del vehículo.
3. Se recepcionó el 09 de febrero de 2017, el informe de la Policía Estatal Investigadora en el cual proporcionan acta inspección del lugar de los hechos, acta de inspección del vehículo y oficio donde se solicitó información del vehículo a SUIC.
4. Se solicitó al Director de Seguridad Vial, se ponga a disposición de esta fiscalía el vehículo _____, dos puertas, con número de serie _____, con placas del Estado de Tamaulipas así como remita el original del parte de accidente _____, el cual se recibió el 22 de febrero del 2017.
5. El 24 de febrero del año en curso, el Representante de C.V., quien solicitó la devolución del vehículo.
6. El 21 de marzo del año en curso, se solicitó avances de la investigación, así como realizar entrevistas al C. _____, a vecinos del lugar de los hechos, así como para verificar si en el lugar de los hechos se cuenta con cámaras de vigilancia.
7. El 28 de Abril se giró oficio recordatorio al encargado de la Policía Estatal Investigadora para que se diera seguimiento a la investigación solicitada.
8. El 11 de mayo de 2017, se giró cita a _____, a fin de que presentara al C. _____ para que le fuera recabada su declaración en relación a los hechos. _____
9. El 19 de Mayo de 2017, se envió a oficio Jefe de la unidad ~~S.U.I.C.~~ a fin de que informara si la unidad materia de la investigación contaba con reporte de robo o se encuentra relacionado con algún hecho delictivo, obteniendo respuesta en la misma fecha en el sentido de que dicha unidad por el número de serie le arrojó registro de reporte de recuperado en el sistema Plataforma México en su apartado OCRA aseguradoras.



10. El 14 de junio de 2017, se recibió informe de la Policía Estatal Investigadora manifestando que se constituyeron en el lugar de los hechos (anexan placas fotográficas), preguntando a vecinos y moradores sobre el hecho que se investiga refiriendo estos desconocer el hecho, además, de que realizaron la ubicación de cámaras de seguridad por parte de C4 siendo negativa la búsqueda.
11. El 16 de Junio del actual se recabó la declaración de quien manifestó esencialmente que *".. el día 29 de enero se dirigía de la gasolinera aproximadamente a las 2 de la madrugada hacia el periódico y al llegar al se le emparejo una camioneta cerrada color plata de la cual se bajaron 2 sujetos de los cuales no recuerda nada y se acercaron a su lado y le gritaron bájate bájate y lo bajaron, lo golpearon en diferentes partes del cuerpo lo dejaron tirado en el suelo, abordaron la camioneta propiedad de la empresa siguiéndolos la camioneta en la que venían, después escuchó que venía una ambulancia la cual lo traslado al hospital sin ningún dato más que agregar..."*

III. PROSPECTIVA O ACCIONES FUTURAS

Se girará el 23 de junio oficio a Policía Estatal Investigadora, a fin de que se alleguen de cualquier indicio o información que arroje un dato de prueba para el esclarecimiento de los hechos y que permita identificar a los partícipes.

IV. COMENTARIOS ADICIONALES

Con los datos de prueba que se cuenta dentro de la carpeta de investigación, no existe alguno que nos arroje la identidad de los imputados y el pleno esclarecimiento de los hechos. Es importante señalar que quien sufrió el robo es empleado supervisor de mantenimiento del periódico y de los datos no se desprende que haya sido amenazado.

RESPECTUOSAMENTE



ASUNTO: PERIODISTA DEL PERIODICO

DATOS:

NUC:

DELITO: AMENAZAS

VÍCTIMA(S):

(PERIODISTA DEL PERIÓDICO)

IMPUTADO:

I. ANTECEDENTES:

El 15 de febrero de 2016, el C. _____ presentó denuncia en contra del C. _____, por el delito de Amenazas, manifestando esencialmente lo siguiente: *"... el día viernes doce de febrero de 2016, me dirigí al Centro de Salud ubicado en _____ y al estacionarme siendo aproximadamente a la una de la tarde, se acercó un vehículo marca _____ conducido por el C. _____ y me dijo textualmente **no abuses con tu pluma, ten mucho cuidado, te tengo en la mira y te voy a romper tu madre, soy periodista y le han calado las notas que he hecho sobre él...**"*

II. ESTADO SITUACIONAL

Se ordenaron los siguientes actos de investigación:

1. El 08 de marzo de 2016, se acordaron medidas de protección en favor de la víctima consistentes en: la prohibición al imputado de realizar conductas de intimidación o molestia a la víctima u ofendido o a las personas relacionadas con él y la protección Policial de la víctima u ofendido por un período de 30 días.
2. El 29 de marzo de 2016, el perito en materia de psicología rinde su dictamen concluyendo que, **se recomienda un proceso de orientación psicológica para el manejo de emociones, y asimismo, dar seguimiento al tratamiento psiquiátrico al que está sometido (diagnosticado con trastorno esquizoide) a fin de descartar una posible distorsión de la percepción de su realidad.**
3. El 09 de enero de 2017, compareció la víctima manifestó que no cuenta con datos de prueba que aportar a la investigación, también refirió que se ha encontrado con el imputado _____ y evita el contacto para evitar problemas y que ha retomado su labor periodística. En la misma fecha se recibió informe de la policía investigadora señalando que el entrevistado _____ (víctima) no ha recibido recientemente ningún tipo de amenazas por parte del señor _____

El 10 de enero de 2017, se recibió nuevo dictamen en psicología de la víctima que concluye que, **no se encontró indicio en la escala de estrés que indique anomalidades que vulneren su estado psicoafectivo o su funcionalidad de la víctima dentro de sus actividades diarias, se observó un pensamiento concreto y**



poco analítico ante el riesgo, actúa de manera impulsiva y desorganizada, lo anterior, posiblemente esté relacionado con su trastorno esquizoide, recomendando seguimiento psiquiátrico a fin de verificar su estado mental.

III. PROSPECTIVA O ACCIONES FUTURAS

Se propondrá el archivo temporal de la carpeta, toda vez que no se cuenta con datos suficientes o elementos que permitan establecer una línea de investigación viable para el esclarecimiento de los hechos.

IV. COMENTARIOS ADICIONALES



ASUNTO: EMPLEADA DE RADIOFÓNICA

DATOS:

RAC:

VÍCTIMA:

ESTACIÓN RADIOFÓNICA

IMPUTADO:

(EMPLEADA DE LA
COMO LOCUTORA)

I. ANTECEDENTES:

A. La C. _____, empleada y locutora de la estación radiofónica _____ manifiesta que el pasado 05 de junio de 2017 se encontraba en su centro laboral, siendo aproximadamente las 11:30 horas y estando al aire en su programa recibió un mensaje al número de la estación _____ mismo que es destinado solo para la aplicación de whatsapp, del C. _____ en el que textualmente le decía:

"YO SE A QUE HORAS ESTAS DESPIERTA, SIEMPRE ESTOY PENDIENTE DE TUS CONEXIONES A REDES SOCIALES, CUIDATE Y TEN CUIDADO PORQUE TE VOY A ROBARY VOY A DESTRUIR TU IMAGEN PUBLICA TU YA SABES QUIEN SOY"

haciendo la mención que un día antes la misma persona le envió un mensaje al padre de la víctima, señor _____, en el que decía lo siguiente:

"QUE NO LE HABLARA LOS PADRES DEL PROBABLE RESPONSABLE PARA DARLES CHISMES DE SU PERSONA, QUE A ESTE LE VALIA MADRE LO QUE PASARA, PERO QUE TUVIERA CUIDADO CON EL QUE EN CUALQUIER MOMENTO EL PROBABLE SE ROBARIA A LA OFENDIDA DENTRO DEL PRESENTE REGISTRO DE ATENCION CIUDADANA"

La ofendida refiere que el C. _____ todo el tiempo se la pasa mandándole mensajes, amenazándola con causarle daño a su figura pública, además refiere que ronda su domicilio y manda personas que la sigan.



II. ESTADO SITUACIONAL

Se han ordenado los siguientes actos de investigación:

1. El 07 de junio de 2017, se inició el Registro de Atención Ciudadana número por el delito de Amenazas y/o El Que Resulte. En la misma fecha se envió a la víctima a la Dirección de Servicios Periciales del Estado, para efecto de practicar pericial en psicología y saber si la querellante presenta síntomas de zozobra y temor fundado.
2. Se obtuvo dictamen en psicología que concluye que resultó con ansiedad en un nivel leve y que su afectación emocional es transitoria.
3. El 08 de junio del año en curso, se canalizó el presente RAC a la Unidad de Justicia Alternativa (mediación) de la Procuraduría General de Justicia en el Estado.

Cabe mencionar que el C. no asistió a las citas programadas los días 13 y 20 de junio del año en curso, para saber si era su deseo hacer uso de los mecanismos alternativos de solución.

III. PROSPECTIVA O ACCIONES FUTURAS

El presente RAC será enviado a la Unidad General de Investigación correspondiente, a fin de continuar la investigación.

IV. COMENTARIOS ADICIONALES

RESPETUOSAMENTE



ASUNTO:

DATOS:

NUC:

DELITO: Homicidio Doloso

VÍCTIMA: (Periodista)

IMPUTADO: Quien Resulte Responsable

I. ANTECEDENTES:

- A. El 20 de junio de 2016, aproximadamente las 6:30 horas, la UGI 1 de Ciudad Victoria recibió llamado de aviso sobre el fallecimiento de _____, al recibir varios impactos de bala; por lo que se dio inicio a la Carpeta de Investigación correspondiente.
- B. El 21 de junio de 2016, el Ministerio Público de la Federación dio inicio a la carpeta de investigación número _____ en la Unidad Especializada "A" de la Investigación FEADLE de la Unidad de Investigación y Litigación.
- C. El 16 de agosto de 2016, se dicta el "Acuerdo de Consulta de Incompetencia por Razón Fuero" dentro de la carpeta de investigación que en su parte relevante dice: "...Finalmente, resulta remarcar, que para el presente planteamiento de consulta de declinatoria de incompetencia en razón de fuero, se analizaron los datos de prueba que conforman hasta el momento la carpeta de investigación _____, así como los fracciones que prevé el numeral 21 del código Nacional de Procedimiento Penales, para el caso de haber ejercido la facultad de atracción del expediente _____, y tampoco se encuentran actualizadas, pues el homicidio de _____ se advierte se cometió con independencia de la actividad informativa que en algún momento realizó la reportera ya que se advierte con distintos datos de prueba que en la actualidad ella ya no reportaba ni hacia trabajos de investigación o de calle como se conoce en el medio reporteril...".
- D. El 14 de Octubre de 2016, es aceptada la competencia en razón de fuero por el Segundo Subprocurador General de Justicia de Tamaulipas.

II. ESTADO SITUACIONAL

- A. Con motivo de la investigación policial, se obtuvo un video de una cámara de seguridad en las inmediaciones del homicidio mismo que fue procesado por los servicios periciales de la institución informando que no fue posible obtener imágenes relacionadas con el hecho que se investiga.

El 31 de mayo del año en curso se recibe informe de la Policía Estatal Investigadora, refiriendo que el 26 de mayo del 2017 se constituyó al domicilio de la calle _____, domicilio en el cual se realizó acta de entrevista en calidad de testigo a la C. _____, quien en lo medular refirió que en relación a los hechos ocurridos el día 20 de junio del 2016, que no estuvo presente y si tiene conocimiento de ellos es porque su esposo _____ en una ocasión no



recordando la fecha exacta le platicó que afuera del domicilio le habían disparado con un arma de fuego a una vecina que vivía en un costado y que había fallecido y que su papá el C. había tenido conocimiento ya que ese día él, se encontraba en esta casa y le platicó que temprano en la mañana cuando él se disponía a salir de la casa para viajar a la ciudad de Monterrey por planes de trabajo el escuchó solo detonaciones pero que por temor no salió a ver, y que días posteriores a dichos hechos el decidió irse a trabajar a la ciudad de Monterrey, Nuevo León desconociendo el domicilio exacto.

- B. Policía de investigación (grupo de homicidios) sigue diversas líneas de investigación, entre ellas la relacionada con la evidencia física -mensaje en cartulina naranja *"ESTO ME PASO POR PENDEJA Y TRAER LINEA CON EL OAXACO Y ANDAR DE CHISMOSA ATTE C.D.N. GAFE"*- encontrada en el lugar de los hechos se advierte que la muerte de puede estar relacionada con la labor informativa que en su momento llego a desempeñar, por lo que se instruirá seguir una línea de investigación desde esa óptica.

III. PROSPECTIVA O ACCIONES FUTURAS

A finales de mes se reúnen los policías de investigación con el Ministerio Público para valorar la información obtenida y dirigir las líneas de investigación viables.

IV. COMENTARIOS ADICIONALES



ASUNTO: REPORTERO DE

DATOS:

NUC: TAMAULIPAS.

VÍCTIMA: (REPORTERO DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN

IMPUTADO: QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

I. ANTECEDENTES:

- A. Mediante oficio de fecha 07 de Noviembre del 2016, signado por el Secretario Técnico adscrito a la Comisión Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas dirigido al C. Procurador General de Justicia del Estado, hace de conocimiento hechos posiblemente constitutivos de delitos en contra del C. señalando en lo medular lo siguiente:

"Vamos por ti y tu familia, se los va a cargar la verga"

El 29 de Octubre del 2016, recibió otro mensaje y se aseguró que formaba parte de los informantes de la delincuencia organizada, por lo que se le responsabilizó de una ola de secuestros de empresarios en esta Ciudad.

"Les vamos a romper toda su madre, empieza la cacería de brujas y mochadera de cabezas"

Fue otra amenaza de la que tuvo conocimiento el C. refiriendo además, que circulaba su fotografía en redes sociales y que se mencionaba en tono amenazante a su padre y madre.

- B. El 08 de febrero de 2017, se dio inició a la carpeta de investigación por el delito de Amenazas, en atención al Registro de Atención Ciudadana número (derivado del oficio de la Comisión de Derechos Humanos y por el que se iniciaron los primeros actos de investigación).

II. ESTADO SITUACIONAL

- Se ordenaron los siguientes actos de investigación:

- El 18 de noviembre de 2016, se ordenó a la Policía de Investigación, la búsqueda de los señores y para informarles sobre la investigación iniciada y conocer si era su deseo formular querrela, así como la búsqueda de posibles testigos que pudieran aportar algún dato tendiente a esclarecer el hecho.

El 28 de noviembre de 2016, la Policía de Investigación informó que se constituyó en las instalaciones del periódico en Ciudad Victoria, solicitando información del C. a quien contactaron vía telefónica y les manifestó "que no era su deseo ser entrevistado ya que había presentado



su denuncia ante la Fiscalía Especializada en Delitos Contra Periodistas en la Ciudad de México", sin proporcionar mayores datos.

2. Derivado de lo anterior, se solicitó vía correo electrónico al Director de Averiguaciones de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Cometidos en Contra de la Libertad de Expresión, ejercitara su facultad de atracción, recibiendo respuesta el 07 de febrero de 2017, señalando que la carpeta de investigación iniciada en esa Fiscalía es por los mismos hechos y no se cuentan con elementos suficientes para acreditar que dichos hechos hayan sido con motivo del ejercicio de la libertad de expresión, por lo que no le es posible emitir una postura respecto a lo solicitado.
3. Se han girado diversos oficios a la Policía de investigación solicitando la identificación de los posibles partícipes del hecho, sin contar con resultados positivos ante la falta de información.
4. El 09 de junio del año en curso, se giró oficio a la Asesora Victimal Adscrita al Instituto de Atención a Víctimas del Estado a fin de que comparezca ante la Fiscalía a aceptar el cargo como Asesor Jurídico dentro de la Carpeta de Investigación y se imponga de los autos con el objeto de proporcionar datos o elementos que permitan establecer líneas de investigación tendientes a esclarecer los hechos.
5. El 10 de junio del año en curso, se realizaron diversas llamadas telefónicas a la víctima sin obtener respuesta, esto con el objeto de solicitarle que proporcione el nombre del perfil de Facebook, Twitter, enlace o link de los que recibió las amenazas, esto para dar seguimiento a las investigaciones por parte de esta Fiscalía.
6. Cabe destacar que dentro de la carpeta de investigación obra una imagen y texto impreso, el cual menciona:

"...Ciudadanos de Ciudad Victoria y Ciudad Mante, este pendejo con se llama es informante de las mierdas del CDN que se hacen llamar Zetas todos los secuestros y extorsiones a empresarios en Ciudad Victoria son gracias a esta cagada que informa al joto de la borrega y a su amante de cucho vamos porti y tu familia así como tu papa sigue agarrando dinero de esas ratas del CDN y tu pádre es director del periodico en ciudad y tu madre es se les va a cargar verga asi como andan de tapones y andan poniendo empresarios para que esas ratas se mantengan asi que sepanlo gente esta cagada puso al empresario de de Ciudad Victoria todo aquel que conosca a esta cagada y lo meta a su casa no respondemos vamos a agarrar parejo y no estamos jugando les vamos a romper toda su madre Empieza la caceria de brujas y mochadera de cabezas ATTE. GRUPO BRAVO PURO ZETA VIEJA ESCUELA..." (SIC).

III. PROSPECTIVA O ACCIONES FUTURAS

Contactar a la víctima con el objeto de concientizarla y solicitarle su participación en los hechos que se investigan, toda vez que hasta el momento no ha sido posible obtener información de su parte que nos permita establecer líneas factibles de investigación.



IV. COMENTARIOS ADICIONALES

De seguir encontrando renuencia en la víctima, se analizaría la procedencia del archivo temporal.

RESPETUOSAMENTE



ASUNTO:

DATOS:

NUC:

TAMUALIPAS.

DELITO: AMENAZAS.

VÍCTIMA(S):

(Periodista en el noticiero

, Tamaulipas)

IMPUTADO: QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

I.- ANTECEDENTES

A.- , periodista de , presentó el 7 de febrero de 2017, denuncia por el delito de AMENAZAS, en virtud de haber sido alertada mediante un mensaje de Inbox de la red Social Facebook, por parte de un cuenta que aparece con el nombre de , Administrador de un grupo de Facebook llamado en el que le comenta que en dicho grupo se revisan los perfiles de las personas que desean ser agregados al mismo, por lo que al revisar el perfil de un solicitante encontró publicaciones en las que hacía referencia a la señorita , tomó capturas de las mismas y lo bloqueó.

le envía captura de un mensaje en el perfil de un (Usuario Anónimo) que dice:

"Hay una persona, se llama la ve toda la gente en la tele a diario, fue una de las principales razones de mi publicación, su linda cara será una aberración, cuando menos se lo espere será su perdición. si al menos hiciera caso a mi advertencia, no tendría que pagar esa sentencia."

B.- El 7 de febrero de 2017, se dio inicio al Registro de Atención Ciudadana (RAC) número por el delito de AMENAZAS.

II.- ESTADO SITUACIONAL

- Se realizaron los siguientes actos de investigación:
 1. Se solicitó a Servicios Periciales un perito en informática que identifique el nombre del titular de la cuenta de facebook , obteniendo resultado negativo debido a que no se cuenta con el equipo técnico necesario.
 2. El 07 de febrero de 2017, se acordaron medidas de protección en favor de la víctima, consistentes en vigilancia en el domicilio de la víctima u ofendido y protección policial por un período de 60 días naturales.
 3. El 08 de febrero de 2017, se recibió el dictamen Psico-emocional de la víctima, en el que se concluye que su estado anímico se encuentra en un nivel BAJO de estrés con motivo de los hechos denunciados.

El 10 de febrero de 2017, se giró oficio a la Titular de la División Científica de la Policía Federal a efecto de que se investigue la identidad de la persona que realizó amenazas bajo el perfil (usuario anónimo). Recibiéndose en fecha 17 de abril vía correo



electrónico contestación a dicha petición en el que se concluye que **no se obtuvieron resultados que coincidan con lo solicitado** en el oficio que se atiende; De acuerdo al oficio enviado por la Policía Federal, se solicita que, si se llegara contar con la URL del perfil solicitado se les haga llegar para abrir una nueva línea de investigación.

4. Se solicitó al Director de Averiguaciones Previas de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión, ejerza la facultad de atracción por considerar que nos encontramos en la hipótesis prevista en la fracción IV del artículo 21 del Código Nacional de Procedimientos Penales, **RESULTANDO NEGATIVA DICHA SOLICITUD.**
5. El 25 de mayo de 2017, el RAC en que se actuaba dio inicio a la carpeta de investigación 273/2017, por el delito de AMENAZAS en agravio de _____ en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE.
6. El mismo 25 de mayo de 2017, se giró oficio:
 - a. Al Instituto de Atención a Víctimas del Delito en el Estado, a efecto de que le sea designado Asesor Jurídico a la Víctima.
 - b. Policía de Investigación, ordenando se avoquen a la sin tener hasta el momento datos que permitan conocer al posible partícipe del hecho.

III.-PROSPECTIVA O ACCIONES FUTURAS

- Se coordinará en la semana del 26 al 30 de abril con la Policía de Investigación, una nueva entrevista a la víctima para conocer si ha sido objeto de amenazas diversas o acciones en su contra por el mismo usuario de Facebook.
- En la misma semana se girará orden de investigación a efecto de obtener el URL del perfil de _____ para estar en posibilidad de proporcionarlo a la División Científica de la Policía Federal.

IV.- COMENTARIOS ADICIONALES



ASUNTO: CORRESPONSAL DEL PERIÓDICO

DATOS:

NUC: Agencia Primera.

VÍCTIMA: (CORRESPONSAL DEL

PERIÓDICO

IMPUTADO: Q.R.R.

I. ANTECEDENTES:

Se inició el 01 de octubre de 2014, por la denuncia presentada por [redacted] por la no localización de su padre [redacted], la cual se integra en la Fiscalía Especializada en Personas no Localizadas o Privadas de su Libertad, y posteriormente en la misma indagatoria, la periodista [redacted] a través de los medios periodísticos y en ejercicio de sus funciones dio a conocer las negligencias que la anterior administración de la Procuraduría General de Justicia del Estado, incurrió en la investigación del secuestro de su esposo, por lo que la Representación Social estableció precedente realizar remisión de copias certificadas tales como la queja de 24 de junio de 2016, en la que se ven involucrados diversos servidores públicos, entre ellos el [redacted]

Ante tales negligencias la periodista ocurrió a presentar su denuncia por el delito de secuestro en agravio de su esposo ante la Subprocuraduría Especializada en Delincuencia Organizada, conociendo de la misma el área de secuestros quien integró la averiguación previa [redacted], en la cual tras realizar algunas investigaciones se Ejerció Acción Penal en contra de [redacted] pertenecientes al Cartel de "los Zetas" en Tamaulipas, entre otros por los delitos de Delincuencia Organizada con la finalidad de cometer el delito de secuestro estando entre sus víctimas el esposo de la periodista multicitada, tal como se establece en la copia certificada de los autos de término constitucional [redacted] del Juez Primero de Distrito en el Estado de Tamaulipas.

II. ESTADO SITUACIONAL

- Se han ordenado los siguientes actos de investigación:
 1. Entrevista inicial de la víctima quien manifestó que recibió una llamada telefónica en la cual la amenazaban con matarla a ella y a su familia.
 2. Se solicitó a la compañía telefónica la sabana de llamadas y la información contendida del número telefónico utilizado para realizar las amenazas.
 3. Se realizó la transcripción de la llamada telefónica de amenazas debido a que la víctima grabó audio en las cuales constaba que la matarían a ella y a su familia.
 4. El 24 de marzo de 2017, se ordenó la investigación a la Policía Ministerial.



5. El 27 de marzo del año en curso, se remitió copia certificada de la investigación a la FEADLE, mientras que esta Representación Social continúa con el esclarecimiento del secuestro o no localización del periodista
6. El 20 de abril del año en curso, se recibió oficio del 5 de abril del año en curso, signado por el Director de Averiguaciones Previas de la FEADLE, quien señala que "... no se cuenta con elementos para acreditar que dichos acontecimientos hayan sido con motivo del ejercicio de la libertad de expresión, sino que pueden ser motivados por los hechos relacionados a las investigaciones de secuestro en contra de miembros de la delincuencia organizada, y de la que tiene conocimiento el área especializada en la materia en Delincuencia Organizada, y que además cuenta con los recursos suficientes para la atención de víctimas de delitos...".
7. El 3 de mayo del año en curso, se enviaron oficios recordatorios respecto a la solicitud realizada al Titular de la Dirección Científica de la Policía Federal, para realizar un estudio, análisis e investigación del perfil de FACEBOOK correspondiente a _____, respuesta que se obtuvo el 12 de junio del 2017, informando que no se pudo obtener la ubicación y lugar del cual tiene acceso vía internet el usuario de la cuenta señalada y que dicha información puede ser proporcionada por medio de la empresa "Facebook".
8. El 14 de junio de 2017, se tomó declaración informativa al C. _____ elemento de la Policía Federal quien estuvo en funciones en el municipio de _____ mismo que fue señalado por personal de _____ de haber ingresado el vehículo propiedad del desaparecido y después desmantelado, manifestando que el desconoce por que fue desmantelado el vehículo y que nunca puso a disposición ese vehículo y que desconoce porque refieren los empleados de _____ que él ordenaba el desmantelamiento del auto de la víctima desaparecida.

III. PROSPECTIVA O ACCIONES FUTURAS

1. Se está en espera llevar a cabo la diligencia de búsqueda mediante binomio canino en el municipio de _____, Tamaulipas, ya que de los restos óseos encontrados los días 3 y 4 de abril de 2017, no se obtuvo confronta genética positiva con los perfiles genéticos de la familia de _____
2. Pendiente desahogar diligencia de inspección en el lugar de hechos en que se cometió la privación ilegal de la libertad del C. _____ ubicado en Calle _____ S/N, del _____, de Cd. Victoria programada para el próximo 27 de Junio del 2017, en punto de las 12:00 horas.

IV. COMENTARIOS ADICIONALES

El expediente se encuentra en trámite y en espera de que los binomios de la Policía Federal se encuentren disponibles para realizar la diligencia de búsqueda en el Municipiode _____ Tamaulipas.





ASUNTO: PERIODISTA

DATOS:

NUC:

VÍCTIMA: (Periodista)

IMPUTADO: Quien resulte responsable

I. ANTECEDENTES:

A. El 12 de junio de 2017, el licenciado _____, presenta denuncia de hechos con motivo de diversas publicaciones de fechas 08 y 09 de junio del año en curso, realizadas mediante la cuenta de facebook _____ por el periodista _____ bajo el título _____ en la que señala:

"Simulan una falsa conversación que implicaría efectos del crimen organizado contra él; ante la difamación, Cambio de Tamaulipas responsabiliza al _____ de lo que pueda ocurrirle, o a alguno de los colaboradores. Derivado de las publicaciones que ha dado a conocer, donde exhibe a _____, esposa de _____ responsable de "bots" de ataque del funcionario, construyeron un sitio de difamación al _____ de esta casa editora, _____ Se trata del sitio _____ en las que usan fotografías de la cuenta personal de _____ y arremeten de una manera burda y vulgar. No solo eso, sino que tratan de implicarlo en efectos del crimen organizado, pues en otra página que titularon _____ con la siguiente dirección: _____, muestran una falsa conversación en la que él, haría referencia a uno de los grupos criminales. La muestra, que es una captura de pantalla que fue modificada mediante el código raíz de la publicación (HTML), muestra un comentario homofóbico entre _____ y otra persona que no aparece, y que proviene de la cuenta "bot" de _____ con dirección: _____ y fecha de creación del 9 de Mayo. Ante el inminente peligro en que esta falsa publicación puede poner al _____ la redacción de _____ responsabiliza directamente a _____ de lo que pueda ocurrirle".

B. El 12 de junio de 2017, se dio inicio a la carpeta de investigación _____ por el delito de AMENAZAS.

C. El 19 de junio de 2017, se tuvo conocimiento que en la cuenta de facebook _____ se realizó una amenaza en contra de _____ por parte del usuario _____ en la que se señalaba:

tienes dos días para irte de viktoría por darle el pítazo a los CDN de la ya t lo adbertimos ojete vete a la verga de aquí o voy contra toda la familia. att: ZETAS"



Publicación que fue turnada a la policía de investigación para que identifique la fuente de la publicación, así como al autor de la misma.

II. ESTADO SITUACIONAL

- Se han ordenado los siguientes actos de investigación:
 1. El 19 de junio de 2017, se instruyó a la policía de investigación para realizar la búsqueda y localización del C. _____ y recabar su entrevista con relación a las amenazas que a través de redes sociales hacen en su contra.
 2. En la misma fecha anterior, se solicitó al Director de Servicios Periciales designe perito en informática para que realizar la extracción de imágenes y transcripción de texto, del video subido por _____ en la cuenta de facebook _____ y que fuera presentado por el licenciado _____
 3. De igual manera, el 19 de junio de 2017 la Policía de Investigación informa que se constituyó en el domicilio ubicado en Calle _____ en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y se entrevistaron con _____ madre de _____ quien les manifestó que tiene tiempo de no ver a su hijo y que no sabe dónde puede ser localizado, asimismo se le hizo de su conocimiento que esta Procuraduría inició una investigación con motivo de las amenazas que han realizado en redes sociales en contra de su hijo y se le proporcionó un número telefónico para que se comunicara en caso de que tuviera contacto con él.
- Un vez localizado _____ en caso de que decida aceptarlo, se dictaran medidas de protección previstas en las fracciones VI (vigilancia en el domicilio de la víctima) y VII (protección policial de la víctima u ofendido) del artículo 137 del Código Nacional de Procedimiento Penales para salvaguardar su integridad física.

III. PROSPECTIVA O ACCIONES FUTURAS

1. El próximo 23 de junio de 2017, se solicitará a la División Científica de la Policía Federal, su colaboración para establecer la identidad de las cuentas a través de las cuales buscan implicar a _____ con el crimen organizado.

IV. COMENTARIOS ADICIONALES



ASUNTO:

DATOS:

NUC:

VÍCTIMA: (Periodista)

IMPUTADO: Quien resulte responsable

I. ANTECEDENTES:

- A. , periodista y columnista de diversos medios de comunicación del Estado de Tamaulipas, presentó el 19 de noviembre de 2016, denuncia por el delito de AMENAZAS, en virtud de haber recibido un correo electrónico a la cuenta con amenazas de muerte, apareciendo como remitente con la cuenta , en el que se señala:

"Mira pendejo Te estás metiendo con la familia Valdez y con La Sallé. No sabes lo que es eso porque eres un pobre pendejo, incapaz... La verdad me están enviando a desaparecerte y pues de mucha con tu hija la taradita. Seguirá tu hijo el más grande los chichos y un balazo en la cabeza, te vas a arrepentir de toda la sarta de pendejas pinches columnas pedorras. Cuidate en tu camino a la frontera, estás ubicado y vas a llorar lagrimas. A tu hija y a tu hijo ya no los salvas. Otra columna más de pajaritos o de la Salle y te mueres. Si publicas estos, te vas a arrepentir el doble baboso. Sabemos donde estás. Cuidate"

De igual manera, el 26 de octubre del año 2016 después de realizar una nueva publicación denunciando irregularidades en la Universidad la Salle de Ciudad Victoria, recibe otra amenaza de muerte ahora a través de su cuenta de Facebook del usuario en la que señalaba:

"Fíjate bien pinche botija. El periodismo ya no es como antes, en un momento de vamos a dar en la madre y vas a dejar uérfanos a tus hijos anormales anormales y anormales Si tu primer esposa te dejo con el cuerno puesyoestuproblm problema. Última O dejas en paz al Rector de la ULSA o te vamos a dar en madre y vas a dejar huérfanos a tus hijos sin madre. De ULSA no vas a sacar ni un cinco olvídate pendejo es privada no hay presupuesto estatal o feeral e federal, enfila tus pilas a la UYA o a Gobierno. de la ULsa no vas a conseguir nada" [Sic]

- B. El 19 de noviembre de 2016, se dio inicio a la carpeta de investigación por el delito de AMENAZAS.

II. ESTADO SITUACIONAL

- Se han ordenado los siguientes actos de investigación:
 - El 19 de noviembre de 2016, se acordó la aplicación de medidas de protección a la víctima de las contempladas en el artículo 137 fracciones VI y VII del Código Nacional de Procedimientos Penales, consistentes en vigilancia en el domicilio de la víctima u ofendido y protección policial de la víctima u ofendido, por el término de 30 días.
 - Dictamen Psicoemocional a la víctima de fecha 29 de noviembre de 2016, en el que se concluye que su estado anímico se encuentra en un nivel MODERADO.



3. El 28 de noviembre de 2016, se solicitó al Director de Averiguaciones Previas de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión de la PGR, ejerciera la facultad de atracción de la presente carpeta de investigación.
4. Mediante oficio _____, de fecha 25 de enero de 2017, el Director de Averiguaciones Previas de la FEADLE, informa que a la fecha en esa oficina a su cargo trabaja una carpeta de investigación por los mismos hechos, y que sin embargo, de dichas investigaciones hasta el momento no se cuenta con elementos suficientes para acreditar que dichos hechos hayan sido con motivo de la libertad de expresión, **por lo que no efectúa la facultad de atracción.**
5. Se recabó por parte de la Policía Investigadora entrevista a Director Académico de la Universidad la Salle en Ciudad Victoria, quien señala desconocer los hechos que denuncia _____ pero que en el mes de noviembre del año 2016, se comunicó vía telefónica con él para platicar de las columnas que había estado publicando reuniéndose en el STARBUKS y que al preguntarle el porqué había estado publicando esas notas este le contesto que cómo se podían arreglar, dando por terminada la plática.
6. El 17 de marzo del presente año, se giró oficio a la Titular de la División Científica de la Policía Federal a efecto de que se investigue la identidad de la persona que realizó amenazas al periodista _____ a través del correo electrónico _____ y del perfil de Facebook _____. De igual manera el 17 de abril del presente se giró oficio recordatorio a dicho requerimiento.
7. Mediante oficio del 19 de mayo de 2017, la Dirección de Prevención e Investigación Informática y el Titular de la Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos de la Policía Federal, informaron que en relación al correo _____ **no fue posible validar dicha cuenta de correo electrónico** y respecto del perfil de facebook _____ **no se obtuvo resultados.**

III. PROSPECTIVA O ACCIONES FUTURAS

El 23 de junio de 2017, se solicitará al prestador de servicios de mensajería Hotmail de la empresa Microsoft los datos relacionados con la cuenta de correo electrónico _____

IV. COMENTARIOS ADICIONALES



ASUNTO: _____

DATOS:

AVERIGUACIÓN PREVIA PENAL: (AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
 INVESTIGADOR EN LA CIUDAD DE MIER, TAMAULIPAS)
DENUNCIANTE: (Periodista)
INDICIADO:
DELITO: Amenazas

I.- ANTECEDENTES:

A. El 10 de febrero de 2016, se recabó la denuncia por el delito de Amenazas en contra de _____, quien es iniciándose la Averiguación Previa Penal Número _____

B. El 12 de febrero de 2016, se recabó declaración del C. _____ en carácter de Probable Responsable quien manifestó entre otras cosas lo siguiente: "...Que yo me encontraba en mi domicilio y vi que una persona se acerco y empezó a tomar fotos de mi camioneta, y le dije pregunte que por que tomaba fotos de mi camioneta y se sorprende cuando le pregunte y se va en su camioneta, hago mención que afuera de mi domicilio se encontraba el C. _____ quien hacia trabajos de limpieza en mi propiedad, le pedí que me acompañara a darle alcance a la camioneta para preguntar el porqué le estaba tomando fotos a mi vehículo..."

C. El 12 de febrero de 2016, se recabó la declaración Testimonial de _____ persona que fuera ofrecida por el C. _____ manifestando entre otras cosas lo siguiente: "...me encontraba limpiando el domicilio de _____ y veo que una señora socio un teléfono y le empezó a tomar fotos a la camioneta de _____ y yo le aviso a _____ y él me dice vente _____ vamos a ver quien el tomo fotos a mi camioneta, entonces lo alcanzamos y le pregunto _____ que por que le tomo fotos a su camioneta y entonces el señor le dice que esa camioneta es propiedad del Municipio..."

D. El 12 de febrero de 2016, se realizó acuerdo para llevar a cabo la Diligencia de Conciliación, entre las partes, estableciéndose dicha diligencia para el día 15 de febrero de 2016. "... No comparecieron ninguna de las partes, por lo que no se llevo a cabo la diligencia de Conciliación..."

E. El 27 de febrero de 2016, se recabó la Declaración Testimonial del C. _____ quien manifestó lo siguiente: "... que en relación a lo que narra en su denuncia quien ahora sé que se llama _____ que solo lo conozco de vista y que nunca he andado preguntando por su domicilio ni el de sus compañeros, ya que no tengo ningún problema con el señor _____". _____ es _____ en la Ciudad de Mier y el denunciante manifiesta que ha andado preguntando a diversos periodistas por su domicilio.



F. El 14 de marzo del año 2016, se acordó citar a la C.
con la finalidad de recabar su declaración testimonial referente a los hechos denunciados, sin que se haya presentado.

G. El fecha 28 de Abril de 2016, se realizó Acuerdo de Reserva.

II.- ESTADO SITUACIONAL

El 15 de mayo del 2017, fue revocado el Acuerdo de Reserva.

El 05 de Junio de 2017, se giró exhorto al Ministerio Público Investigador en la Ciudad Miguel Alemán, a efecto de que cite por los conductos legales al C.

, para que acuda a la Unidad de Servicios Periciales y se le realice pericial en materia de Psicología.

III.- PRESPECTIVA O ACCIONES A FUTURO.

- Recabar la declaración Testimonial de la C.
- Recabar resultado del dictamen de Psicología realizado al C.
- Una vez realizadas las diligencias antes mencionadas emitir la determinación que en derecho corresponda.